



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **089** DE 2014 (Diciembre 17)

“Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos para realizar el trámite tendiente a contratar el Servicio de Transporte Especial para los estudiantes y administrativos durante el primer periodo académico de la vigencia 2015”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad) y el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 (Estatuto de Contratación), y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 literal d) del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario para adelantar procesos contractuales y suscribir los respectivos contratos.

Que mediante Resolución Académica N° 117 de 2014, se establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico del año lectivo 2015.

Que la Oficina de Servicios Generales y la Vicerrectoría de Recursos Universitarios solicitan autorización para contratar el Servicio de Transporte Especial destinado a los estudiantes y administrativos de la Universidad, durante el primer periodo académico de la vigencia 2015, por un valor total de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$999.368.924).**

Que en razón a que la cuantía del contrato supera la facultad del señor Rector para hacerlo directamente, se requiere solicitar la respectiva autorización del Consejo Superior Universitario, tal como en efecto él ha petitionado en la reunión de esta misma fecha.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR al Rector de la Universidad de los Llanos para realizar el trámite tendiente a contratar el Servicio de Transporte Especial destinado a los estudiantes y administrativos de la Universidad, durante el primer periodo académico de la vigencia 2015, por un valor total de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$999.368.924)**, de conformidad con el artículo 14 del acuerdo superior 007 de 2011 (estatuto de contratación) literal d.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 089 DE 2014
(Diciembre 17)

“Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos para realizar el trámite tendiente a contratar el Servicio de Transporte Especial para los estudiantes y administrativos durante el primer periodo académico de la vigencia 2015”

ARTÍCULO 2º: DISPONER que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 17 días del mes de Diciembre de 2014.

Original Firmado

JULIANA VERNAZA LOPERA
Presidente

Original Firmado

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario